

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO**ADVERTENCIAS**

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETÍN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Y TARIFA DE INSERCIÓNES

Oviedo.	48 Ptas. al año; 30 semestre y 20 trimestre.
Provincia.	60 » » 35 » 25 »
Edictos y Anuncios; línea o fracción.	2 Ptas.
Id. Juzgados Municipales	1 Ptas.
Id. Particulares Sociedades y Financieros	3 Ptas.

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio)

EL PAGO ES ADELANTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Aguas terrestres - Aprovechamiento de residuos

Anuncio y Nota-extracto

Don Antonio González González y D. Guillermo Sánchez Gelaz, vecinos de San Esteban de Pravia, solicitan autorización para recoger y aprovechar los residuos minerales que arrastran las aguas del río Nalón, por medio de barcas, en un tramo de 1.500 metros, comprendido entre Soto del Barco y el paraje llamado "La Imera", en términos del Ayuntamiento de Soto del Barco (Oviedo).

La extracción se verificará por medio de cribas, manejadas desde embarcaciones.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto, por un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que se inserte este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Oviedo, a fin de que los que se consideren perjudicados con esta petición, puedan presentar sus reclamaciones durante dicho plazo, en la Alcaldía del Ayuntamiento de Soto del Barco o en la Jefatura de la División Hidráulica del Norte de España, en cuyas oficinas, sitas en Oviedo, Doctor Casal, número 2, se hallarán de manifiesto el expediente y documentos presentados, para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

Oviedo, 20 de septiembre de 1944.
—El Ingeniero-Jefe, José González Valdés.

Aguas terrestres - Inscripción de aprovechamientos

Anuncios

Doña María Silvano Rodríguez, vecina de Quintana de Canero, Ayuntamiento de Luarca, solicita inscripción en los Registros de aprovechamientos de aguas públicas, de uno que utiliza en el arroyo Humeirales-Plumineiro y Pando, en términos de su vecindad, con destino al riego de la finca de su propiedad denominada "Molino", de 70 áreas y 27 centiáreas de cabida.

Lo que se hace público, advirtiéndose que durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha del BOLETÍN

OFICIAL de Oviedo, en que se publique este anuncio, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten en la Alcaldía de Luarca, o en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en la calle Doctor Casal, número 2, 3.º.

Oviedo, 8 de agosto de 1944.—El Ingeniero-Jefe, José González Valdés.

Doña María de la Paz Fernández Arango, vecina de Quintana, parroquia de Canero, Ayuntamiento de Luarca, solicita la inscripción en los Registros de aprovechamientos de aguas públicas, de uno que disfruta en el arroyo Plumineiro Humeirales y Pando, en términos de su vecindad, con destino al riego de la finca llamada "Tabanales", de unas 36 áreas y 20 centiáreas de cabida.

Lo que se hace público, advirtiéndose que durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la fecha del BOLETÍN OFICIAL de Oviedo, en que se publique este anuncio, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten en la Alcaldía de Luarca o en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en la calle Doctor Casal, número 2, 3.º.

Oviedo, 8 de agosto de 1944.—El Ingeniero-Jefe, José González Valdés.

Don Manuel Pérez Fernández, vecino de Villademoros de Cadavedo, Ayuntamiento de Luarca, solicita inscripción en los Registros de aprovechamientos de aguas públicas, de uno que utiliza en el arroyo Humeirales-Plumineiro y Pando, en términos de su vecindad, con destino al riego de su finca llamada "Prado del Plumineiro", de unas 34 áreas y 14 centiáreas de cabida.

Lo que se hace público, advirtiéndose que durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha del BOLETÍN OFICIAL de Oviedo, en que se publique este anuncio, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten en la Alcaldía de Luarca o en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en la calle Doctor Casal, número 2, 3.º.

Oviedo, 8 de agosto de 1944.—El Ingeniero-Jefe, José González Valdés.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Oviedo**Anuncio de concurso de destajo**

Declarado desierto el segundo concurso celebrado al mismo efecto, se anuncia este tercero para optar a la ejecución del primer destajo relativo a las obras de variante para supresión del paso a nivel de Pinzales, entre los puntos kilométricos 462,925 al 464,360 del Camino Nacional de Gijón a Sevilla, Sección de Adanero a Gijón, fijándose en cien mil pesetas el importe límite de las obras a ejecutar. Dentro del plazo de quince días naturales, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se admitirán en esta Jefatura de Obras Públicas, a las horas hábiles de oficina, las correspondientes proposiciones.

Estas se extenderán con arreglo al modelo que figura unido al pliego de condiciones, en papel con póliza de 4,50 pesetas, presentándose cada una de ellas en sobre cerrado. Los precios que se consignen no podrán exceder de los que resulten de incrementar en un 175 por 100 los que se fijan como base para el concurso.

A cada proposición acompañará, fuera del sobre que la contenga, el recibo acreditativo de haber constituido en la Pagaduría de esta Jefatura, un depósito de dos mil (2.000) pesetas en metálico, a los fines de garantizar la oferta correspondiente.

Al segundo día hábil de haber expirado el plazo para la admisión de proposiciones, se verificará públicamente la apertura de las mismas, a las doce horas, en esta Jefatura de Obras Públicas, por el Ingeniero-Jefe y con asistencia del Notario que designe el Colegio Notarial de Oviedo, quien levantará la correspondiente acta.

Dentro de los dos días hábiles siguientes, el Ingeniero-Jefe adjudicará provisionalmente la realización de las obras, a reserva de lo que resuelva la Superioridad, al concurrente cuya proposición sea la más económica.

El proyecto de las obras, así como las modificaciones autorizadas en las mismas, pliego de condiciones del concurso y modelo de proposición, podrán ser examinados en esta Jefatura de Obras Públicas, durante el plazo y a las horas que antes se designan para la admisión de proposiciones.

Oviedo, 20 de septiembre de 1944.
—El Ingeniero-Jefe, José Nuñez Casquete.

Modelo de proposición:

Don, vecino de, calle de, número, enterado del anuncio de tercer concurso, publicado por la Jefatura de Obras Públicas de Oviedo, para la ejecución del primer destajo relativo a las obras de variante para supresión del paso a nivel de Pinzales, entre los puntos kilométricos 462,925 al 464,360 del Camino Nacional de Gijón a Sevilla, Sección de Adanero a Gijón, se comprometo a realizar la parte que señale dicha Jefatura o Ingeniero designado por la misma, de las referidas obras, con estricta sujeción al proyecto aprobado y modificaciones autorizadas así como al pliego de condiciones que sirven de base al mencionado concurso, con el alza del por 100 (aquí se escribirá el tanto por ciento de aumento, sobre los precios base del concurso, que no podrán exceder del 175 por 100) sobre los precios que figuran en la condición vigésima primera del citado pliego.

. de de 1944.

(Firma),

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE ASTURIAS

Empadronamiento general a efectos de Racionamiento

El actual sistema de cartillas de racionamiento exige que periódicamente se vean precisados los servicios de Abastecimientos a diligenciar en las renovaciones de cartillas, los datos correspondientes al titular de cada una dando lugar a errores que pueden desfigurar las filiaciones personales y hacer, si no imposible, por lo menos muy difícil su identificación.

En evitación de dichos inconvenientes, la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes ha creado un documento permanente, con validez de tres años, denominado TARJETA DE ABASTECIMIENTOS, que acreditará a su titular mientras esté en posesión de él, el derecho a obtener y usar CUPONES DE RACIONAMIENTO, los cuales se facilitarán periódicamente al público. Dicho documento entrará en vigor en 1.º de enero de 1945.

Para llevar a cabo la implantación

de la TARJETA DE ABASTECI-
MIENTOS se realizará con referen-
cia al 1.º de octubre próximo una ins-
cripción censal en todo el territorio
de la nación, mediante hojas de em-
padronamiento familiares y colecti-
vas, a cuyo fin se dictarán en días
sucesivos las instrucciones necesarias
al público y a las colectividades.

Las hojas de empadronamiento que
han de cubrir los cabezas de familia
serán facilitadas a éstos por los res-
pectivos establecimientos proveedores
(Comercios de Ultramarinos y
Economatos) y los de las colectividades
en esta Delegación (Negocia-
do de Racionamiento). Dichas hojas
comenzarán a distribuirse al público
a partir de hoy, día 26 y deberán
obrar en poder de los interesados
antes del día 30, fecha en que terminará
la distribución de las mismas.

Se utilizará una hoja por cada fa-
milia, relacionándose en ella todos
sus componentes, incluso la servi-
dumbre doméstica, aún en el caso de
que se racione a través de distintos
Establecimientos, debiendo tenerse
en cuenta que solo han de incluirse
en ellas a personas que se hallen en
posesión de cartilla individual de ra-
cionamiento expedida por esta Dele-
gación.

Si en un mismo piso vive más de
una familia con independencia eco-
nómica entre sí, aunque sean parien-
tes, cada una de las familias se in-
cluirán en hoja separada de las de-
más.

Las hojas de empadronamiento se-
rán facilitadas gratuitamente.

A partir de hoy, se dictarán en la
prensa local las orientaciones neces-
arias para llevar a cabo el empadro-
namiento, encareciendo al público en
general y a los Directores o propietarios
de Establecimientos colectivos,
las dediquen preferente atención y
las estudien detenidamente en evita-
ción de los trastornos que les pro-
duciría una defectuosa diligenciación de
las hojas de empadronamiento, reco-
mendándoles coleccionen dichas ins-
trucciones para servirse de ellas en
el momento de su aplicación.

Distribución de Hojas de Empadronamiento

Los comercios de ultramarinos y
economatos, iniciarán en el día de
hoy, la distribución de las hojas de
empadronamiento que han recibido
de esta Delegación para atender a la
totalidad de las familias que se ra-
cionen a través de ellos.

A tal fin, los cabezas de familia o
persona en quien deleguen, deberán
pasar por el Establecimiento provee-
dor a recoger dichas hojas, las que
serán cubiertas con arreglo a las
instrucciones que en días sucesivos
se publicarán.

La distribución de los impresos ci-
tados, deberá quedar ultimada el día
30 de los corrientes.

Oviedo, 26 de septiembre de 1944.
—El Gobernador Civil - Jefe de los
Servicios provinciales.— P. D., El
Secretario provincial.

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS PROVINCIAL DE OVIEDO

Concurso - Oposición

En virtud de acuerdo adoptado por
la Junta Ejecutiva de Gobierno de la
Institución, se convoca concurso

oposición, entre varones, para pro-
veer una plaza de Oficial dotada con
la asignación anual de 5.400 pesetas
y dietas de salida en su caso. Otra de
la misma categoría, con igual asig-
nación, y cuatro de Auxiliar con
4.200 pesetas anuales, excepto en el
primer año de aspirantado, cuyo ha-
ber será de 3.600 pesetas.

Las solicitudes han de presentarse
antes del día 15 de octubre de 1944,
y los exámenes se celebrarán en la
primera quincena del mes de noviem-
bre de 1944.

Las condiciones y temas del con-
curso - oposición, se hallan expues-
tas en el tablón de anuncios de las
oficinas centrales y sucursales de la
Caja de Ahorros Provincial de
Oviedo.

Oviedo, 22 de septiembre de 1944.
El Director - Gerente.

Delegación del Tribunal de Cuen- tas para el Ramo de Correos.

Don Félix Carbajal Riego, Delegado
ordinario y permanente del Tribu-
nal de Cuentas para el Ramo de
Correos en la Dirección general de
Correos y Telecomunicación.

Hago saber: Que en el expediente
administrativo-judicial de reintegro
que más adelante se menciona, he dic-
tado sentencia cuyo encabezamiento
y parte dispositiva dicen así:

«En Madrid, a veintiuno de sep-
tiembre de mil novecientos cuarenta y
cuatro, visto el presente expediente
sobre reintegro al Tesoro, de tresien-
tas pesetas (300 pts.), instruido con-
tra el que fué peatón de El Pito a Cu-
dillero, don José Antonio del Castillo,
por extravío de dos pliegos de valores
en los servicios de dicha conducción y
1.º Resultando,

Fallo:

Que debo declarar y declaro:

Primero. Partida de alcance la de
trescientas pesetas (300 pts.), importe
del libramiento de cincuenta pesetas,
hecho efectivo en 3 de enero de 1917
y del de doscientas cincuenta pesetas,
hecho efectivo en 30 de diciembre de
1916, para indemnizar a los imponen-
tes de los pliegos de valores reseñados
en este expediente.

Segundo. Que es responsable di-
recto de su reintegro al Tesoro, el que
fué peatón de El Pito a Cudillero, don
José Antonio del Castillo, con más
los intereses legales de demora al cin-
co por ciento anual desde las expresa-
das fechas de su abono por el Tesoro,
hasta el día en que se verifique el
reintegro, sin que puedan exceder de
los correspondientes a cinco años, y
de los gastos de procedimiento, asi-
cienden dichos intereses legales a la
cantidad de setenta y cinco pesetas
(75 pts.).

Tercero. Que no existen respon-
sabilidades subsidiarias, por lo expre-
sado en el considerando tercero de es-
ta sentencia, y

Cuarto. Que condeno al mencio-
nado don José Antonio del Castillo,
al pago de dicho alcance, intereses
de demora y gastos de procedimiento,
reducidos, por ahora, al reintegro en
papel de pagos al Estado de todo lo
actuado, a razón de veinticinco cénti-

mos de peseta por cada pliego inver-
tido en él conforme al artículo 132 de
la Ley del Timbre del Estado, proce-
diéndose por la vía de apremio para
el cobro de las responsabilidades de-
claradas, tan pronto como tal senten-
cia sea firme, y, en su caso, se remita
por la Superioridad certificación de la
misma al Delegado Instructor para su
cumplimiento, juntamente con las ac-
tuaciones originales.

Así por esta mi sentencia que pu-
blicada que sea y notificada al único
encartado deberá elevarse en consulta
a la Sala Especial del Tribunal de
Cuentas, en el caso de no ser apelada
en tiempo y forma y previa contrac-
ción en todo caso, del alcance decla-
rado y sus intereses de demora, en las
correspondientes cuentas de Rentas
Públicas,—le pronuncio, mando y fir-
mo.—Félix Carbajal Riego. Rubricado.
Sellado.»

Y para que conste y sirva de noti-
ficación al único encartado en este
expediente, don José Antonio del Cas-
tillero, en su rebeldía e ignorado para-
dero, de la mencionada sentencia que
se ha publicado el día de su fecha y
es apelable ante el infrascrito Dele-
gado dentro de los ocho días hábiles si-
guientes al de la publicación del pre-
sente edicto en los periódicos oficiales
(artículos 101, 131 y 132 del Regla-
mento del Tribunal de 16 de julio de
1935), expido el presente en Madrid,
a veintiuno de septiembre de mil no-
vecientos cuarenta y cuatro.—Félix
Carbajal Riego.

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas

Jefatura de Minas de Oviedo

RELACION de las operaciones de re-
conocimiento y demarcación, en su
caso, que se han de llevar a cabo
por el personal facultativo de este
Distrito Minero, en los días, minas
y términos que a continuación se
expresan.

Días y minas, número del expedien-
te, concejo y paraje donde radican, in-
terésado, representante y vecindad de
los mismos, y minas colindantes, so-
lo como sigue:

Del 14 al 22 de octubre: «Esperan-
za», núm. 25.268, en Pola de Allan-
de (La Cárcoba, Castro y otros, in-
terésado D. Claudio Rubio Victoria, ve-
cino de Ciaño.

Del 15 al 23 de idem: «Demasia a
Recuperada», 25.621, en Aller (Co-
llanzo), interésado D. José Díaz Fer-
nandez, de Collanzo, colindante con
«Recuperada» (núm. 24.253) y «Pa-
quita» (núm. 12.064).

Del 16 al 24 de idem: «Manolita»,
25.665, en Gozón (Condres), in-
terésado D. Manuel Rocés Gonzalez, de
Luanco.

Del 17 al 25 de idem: «Nueva Justa
3.ª», 25.630, en Tineo (Sorrriba), in-
terésado D. Manuel Menendez Paz de
Belmonte, colindante con «La Positi-
va» (núm. 7.846), y «Complemento a
Justa 5.ª» (núm. 18.495).

Del 18 al 26 de idem: «Aurora»,
25.632, en Tineo (Rodical), interésado
D. Alejandro Pelaez García, de Ti-
neo.

Del 19 al 27 de idem: «Purita 3.ª»,
25.636, en Tineo (Truébano y Fulla-
da), interésados Sres. Gonzalez y Diez,
S. L., de Avilés, colindante con «Pu-

rita» (núm. 23.533) y «Purita 2.ª»,
(núm. 23.574).

Del 20 al 28 de idem: «La Riva»,
25.637, en Tineo (Fuejo, monte Ro-
zos y Mourin), interésado D. Juan de
la Puente Menendez, de Tineo.

Del 21 al 29 de idem: «Dos Ami-
gos», 25.679, en Tineo (Corniella), in-
terésado D. Alfonso Rodriguez, de
Tineo.

Del 22 al 30 de idem: «Nueva Pi-
lar», 25.732, en Tineo (De la Casilla),
interésado D. Fernando Menendez
Pá: de Belmonte, colindante con «La
Rosa» (núm. 25.482).

Del 23 al 31 de idem: «Fuentene-
bro», 25.566, en Cangas del Narcea
(Valmayor), interésada D.ª Blanca
Fernandez Aldecoa, representante don
José Ramón Prieto Noriega, de Oviedo.

Del 24 de octubre al 1.º de noviem-
bre: «Pilar», 25.592, en Cangas del
Narcea (Fuentes y Cuestas de Balsa-
gra), interésada y representante los
mismos de la anterior.

Del 25 de octubre al 2 de noviem-
bre: «La Granda», 25.639, en Cangas
del Narcea (Castro de Limes), in-
terésado D. Emilio Menendez Martinez,
de Tineo.

Del 26 de octubre al 3 de noviem-
bre: «Villarino», 25.669, en Cangas
del Narcea (Castro de Limes), in-
terésado D. Segundo García López, de
Tineo.

Del 27 de octubre al 4 de noviem-
bre: «Leitariegos», 25.710, en Cangas
del Narcea, (Puerto de Leitariegos),
interésado D. José García Rodriguez,
de Coboalles (León).

Lo que se publica en este B. O. en
cumplimiento de los artículos 31 de
la Ley y 33 del Reglamento de Minas
vigente.

Oviedo, 22 de septiembre de 1944.
—El Ingeniero-Jefe, J. Arango, Rubri-
cado.

DELEGACION PROVINCIAL SIN- DICAL DE ASTURIAS

Obra Sindical del Hogar y de
Arquitectura

Edicto

Por Decreto del Ministerio de Tra-
bajo de 7 de julio del presente año,
publicado en el «Boletín Oficial del
Estado» el día 26 de julio de 1944
y al amparo de lo dispuesto por la
Ley de 9 de agosto de 1941, esta De-
legación Nacional de Sindicatos ha
de proceder a la expropiación de los
terrenos comprendidos en el proyec-
to de construcción de el Grupo «Jo-
sé Antonio», en Pola de Laviana, de
15 viviendas protegidas.

En su virtud, la Delegación Na-
cional de Sindicatos ha acordado la
ocupación de los solares y fincas
comprendidos en dicho proyecto, que
son los siguientes:

La finca rústica, sita en esta villa,
denominada «Los Pontones», de cua-
tro mil novecientos metros cuadrados
de superficie, que tiene los siguien-
tes linderos: Norte, con el río de la
Pontona y herederos de Manuela
Suárez. Sur, herederos de Manuela
Alvarez. Este, camino de Fontoria y
Oeste, con D. Fernando Pérez Pe-
láez.

En consecuencia, para dar cumpli-
miento a lo dispuesto en el artículo

3.º de la Ley de 7 de octubre de 1939, se hace público dicho acuerdo así como que el día 9 de octubre a las doce horas, se procederá a levantar las actas previas a la ocupación de los referidos inmuebles, publicándose a tal efectos este edicto en el "Boletín Oficial del Estado", en el de la provincia, en dos diarios de esta capital y fijándose en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para conocimiento de los propietarios y titulares de derecho sobre dichos predios aceptados.

Oviedo, 1.º de octubre de 1944.— Por la Delegación Nacional de Sindicatos, El Delegado provincial, Daniel Zarzuelo.

Administración municipal

AYUNTAMIENTOS

DE NOREÑA

Partido judicial de Siero

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal de Noreña en las diversas sesiones celebradas durante el mes de agosto de 1944.

Sesión ordinaria de 4 de agosto

Aprobada el acta de la sesión anterior. Se acordó pagar los jornales de obreros eventuales en obras desde 31 de julio a 6 de agosto.

También se acordó pagar placas señalando en los caminos las entradas de Noreña, un tomo de la Alcubilla y salario del Jefe del apeadero de Noreña, correspondiente al mes de julio último.

Se acordó pasar a informe la instancia de Joaquín Colunga, sobre construcción de un establo en la finca «Cotobarques», e informar también la sustitución de cierre que interesa Constantino Junquera Rodríguez, en la calle de Sorribas; habiéndose aprobado el extracto de acuerdos de esta Corporación tomados en las sesiones del mes de julio último.

Sesión extraordinaria de 4 de agosto

Primero. Autorizar al Sr. Alcalde don Amaro Monte Cuesta, para celebrar a nombre del Ayuntamiento los contratos precisos para la construcción de una Casa Consistorial.

Segundo. Autorizar al mismo señor Alcalde para concertar un empréstito de trescientas mil pesetas por cuenta del Municipio de Noreña con destino a indicada Casa Consistorial, con el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional.

Tercero. Que las obras de la Casa Consistorial se ejecuten siendo posible con la entidad Nacional Regiones Devastadas sin necesidad de subasta con arreglo a las condiciones previamente establecidas y en otro caso por contrata a medio de subasta.

Sesión ordinaria de 11 de agosto

Fueron aprobadas las actas de las sesiones del día 4 de este mes y se acordaron los pagos de jornales de la semana, desde el 7 hasta el 13 de este mes, pagar alumbrado público de la Pasera y a la Electricista de Siero y Noreña, alumbrado de los seis primeros meses de este año en curso. Se aprobó el estado de recaudación del Administrador de Arbitrios de este mes por cantidad de diezciseis mil

veintiuna pesetas cincuenta y siete céntimos, entendiéndose por este mes el de julio y la recaudación por usos y consumos del mismo mes con un líquido para el Estado importante a cuatrocientas sesenta y tres pesetas treinta y siete céntimos.

Quedó determinado el sueldo para el empleado temporero sobre formación de Estadística de Rústica; se pasó a informe instancia de don Afrodísio Cuesta García, acerca de exacciones por canalones y autorizada la construcción de una casa de vivienda.

Sesión de 18 de agosto

Aprobada el acta de la anterior. Acordados los pagos de los jornales de la semana.

Autorizada la reconstrucción de un hórreo y una cuadra de doña Aurelia García Meñica.

Denegar petición de don José García Cueto, sobre devolución de lo abonado por canalones.

Reponer por el mismo señor el cierre de maderas existente como divisoria de terreno propiedad de este Municipio y de don José García Cueto que él hiciera desaparecer, y elevar un telegrama de felicitación al Ilustrísimo Sr. D. Benjamín de Arriba Castro por su nombramiento de Obispo de Oviedo y Conde de Noreña.

Sesión de 25 de agosto

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordaron pagos de jornales eventuales, se pagaron facturas y la distribución de fondos para el mes de septiembre.

Informar instancia sobre edificación de un local solicitado por don Fermín Fanjul Fernandez.

Dejar sobre la mesa para resolver instancia de don César Ortea Bobes sobre adquisición de abonos residuales, y tratar del presupuesto extraordinario que se dejó para la sesión siguiente por falta de número bastante de señores Gestores.

Noreña, 2 de septiembre de 1944.—El Secretario del Ayuntamiento, Luis G. del Campo.

DE CANGAS DE ONIS

Este Ayuntamiento, en sesión del día 4 del actual, ha tomado el acuerdo de atender a varias necesidades surgidas, sin consignación en el actual presupuesto, a medio de una habilitación de crédito, a base, como ingreso de la existencia en Caja en 31 de diciembre de 1943. Dicho acuerdo, con los antecedentes del caso, se hace público por el término de quince días hábiles, desde la publicación de este anuncio, a los efectos de las reclamaciones que puedan producirse contra el mismo.

Cangas de Onis, 19 de septiembre de 1944.—El Alcalde.

DE GIJON

(Continuación)

Sesión del día 16 de noviembre. Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

El Sr. Pondal pregunta qué hay de la gestión particular en el asunto de la finca del Tragamón, contestándole el Sr. Secretario y la Presidencia.

Se acuerda dejar ocho días sobre la Mesa un escrito del encargado del

(Pasa a la 4.ª página)

COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

DELEGACION PROVINCIAL DE ASTURIAS

La Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio en uso de las facultades que le han sido conferidas ha resuelto fijar con carácter general para todos los fabricantes de España, los precios de ácido sulfúrico, nítrico, clorhídrico, sulfato de sosa anhidro, sulfato cristalizado, visulfato de sosa, sulfato de hierro y sulfato de cinz, que a continuación se especifican:

		PTAS. 100 KGS.	
Acido sulfúrico	50 52º	Be corriente	15,89
"	53º	"	18,84
"	55º	"	22,24
"	60º	"	27,80
"	60º	exento arsénico	31,78
"	65 66º	corriente	43,35
"	65 66º	exento arsénico	44,49
"	94 94º	"	50,30
"	94 95º	"	52,27
"	95 96º	"	54,28
"	96 97º	"	56,21
"	98 99º	"	60,16
Oleum	6º	"	42,00
"	10º	"	51,80
"	15º	"	56,00
"	20º	"	70,00
Acido sulfúrico	10º	acumuladores	21,00
"	15º	"	25,20
"	16º	"	26,60
"	22º	"	28,00
"	28º	"	32,20
"	30º	"	33,60
"	33º	"	35,00
"	36º	"	36,40
"	37º	"	37,80
"	38º	"	39,20
"	40º	"	40,60
"	42º	"	42,00
"	45º	"	44,80
"	46º	"	50,40
" nítrico	36º	Be corriente	168,00
"	40º	" rojo	180,00
"	40º	" blanco corriente	192,00
"	40º	" refinado	216,00
"	44º	"	240,00
" clorhídrico	19 20º	" corriente	39,70
"	21 22º	"	41,80
"	19 20º	" superior	41,80
"	21 22º	"	45,95
"	20º	" depurado	45,95
"	19 20º	" exento arsénico	52,25
"	19 20º	" para clorhidrato	48,00
"	"	special para trefilería	50,15
"	"	" curtido	52,25
Bisulfato sódico (acidez en SO4 H2, 36,12% y riqueza en SO4 Na2, 62,28%)			15,00
Sulfato de sosa anhidro, riqueza 93,5%			28,35
Sulfato de sosa cristalizado, riqueza en SO4 Na2 10 H2O 97,80%			41,45
Sulfato de sosa hierro, riqueza en SO4 Fe. 7 H2O 98,5%			32,35
Sulfato de sosa zinc, riqueza en SO4 Zn. 7 H2O 99%			92,77

Estos precios se entienden para mercancías puesta en fábrica sin envase, y se aplicarán las mismas condiciones de venta que rigían con anterioridad a julio de 1936, para estos productos.

Los precios de las distintas graduaciones arriba reseñados para los ácidos nítricos y clorhídrico, son idénticos a los de la resolución anterior, al estimar que la elevación sufrida por el ácido sulfúrico que se emplea en la fabricación de los mencionados ácidos nítricos y clorhídrico, repercute en tan pequeño porcentaje en el coste de su optención que el aumento que supone puede ser absorbido por el beneficio industrial computado, sin dejar de ser remuneradores los precios que se autorizan.

Como consecuencia de esta invariabilidad de precios en los ácidos nítrico y clorhídrico, siguen siendo los mismos de la anterior resolución los de los productos bisulfato de sosa, sulfato de sosa anhidro y sulfato de sosa cristalizado, al obtenerse como subproductos en la fabricación del nítrico y clorhídrico.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 19 de septiembre de 1944.—El Gobernador Civil Jefe de los Servicios Provinciales.

(Viene de la página 3)

Plán de urbanización de Gijón, solicitando la entrega del sexto libramiento de 25 000 pesetas.

Se acuerda condonar a la Escuela de Altos Estudios Mercantiles el exceso de consumo de agua habido en dicho Centro.

Se acuerda dejar ocho días sobre la Mesa un escrito del Sr. Ingeniero municipal respecto al Saneamiento de los terrenos de la charca del Piles.

También se acuerda dejar ocho días sobre la Mesa los contraídos de gastos del Director de la Escuela de música y Profesor de violín de la misma.

Fueron concedidas las siguientes licencias:

A don Eduardo Foces Roldán, para modificar los escaparates del bajo de la casa número 28 de la calle de San Antonio.

A don Fructuoso Gonzalez Gonzalez, para instalar un rótulo en la calle de Alfredo Truan, núm. 3.

A doña María Hevia Alvarez, para acometer a la alcantarilla general, casa número 10 de la calle de Infiesto.

Se aprobó lo informado por el señor Arquitecto municipal en instancia de don Esteban Goyanes, solicitando condonación de derechos por marquesina no construída en la casa número 41 de la calle de los Moros.

Se acuerda condonar los derechos de colocación de toldos en los «Almacenes Pelayo», a don José Suarez Fombonal.

Se dió por enterada la Permanente de un escrito del Sr. Arquitecto municipal dando cuenta de las obras llevadas a cabo durante el presente año en las casas habitaciones de las Escuelas Nacionales y municipales.

Fué aprobada una relación de facturas pendientes de pago por un importe total de 61.025,24 pesetas.

Se acuerda ver con disgusto la inversión de las pesetas que este Ayuntamiento concede para la Biblioteca del Real Instituto de Jovellanos.

Quedó enterada la Permanente del Balance de operaciones correspondiente al pasado mes de octubre.

Fué aprobada la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del mes de noviembre.

Se aprobó lo informado por la Comisión de Hacienda en escrito de don Claudio Fernandez Fernandez, reclamando contra el arbitrio de Plus Valía.

Se acuerda pasar a informe del Teniente de Alcalde Sr. Pondal una instancia del jubilado de este Ayuntamiento don Sabino Fernandez Vega solicitando el abono de haberes del periodo rojo.

Fué aprobado el proyecto y presupuesto para la construcción de alcantarillado en la calle de José Solís.

Administración de Justicia

JUZGADOS

DE TORRELAVEGA

Don Ignacio Summers Isern, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Torrelavega.

Por el presente y en virtud de lo acordado en el sumario que en este Juzgado se sigue con el número 78 de 1944, por abandono de familia,

en virtud de denuncia de doña Indalecia Díaz González, mayor de edad, casada y vecina de Ganzo (Torrelavega), se cita de comparecencia ante este Juzgado, para que dentro de los cinco días siguientes al de la publicación de este edicto en los «Boletines Oficiales» de Santander y Oviedo, a los denunciados en dicho sumario Tomás Gómez Arozamena y a la madre de éste María Arozamena, vecinos que fueron de Luarca, donde tuvieron una fábrica de jabón, ausentándose de esta localidad para Oviedo, con objeto de ser oídos a tenor de los hechos denunciados, bajo apercibimiento de que si no comparecen, les parará el perjuicio consiguiente y a que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo intereso de los Agentes de la Policía judicial, procedan a averiguar el paradero actual de dichos denunciados y lo participen por el medio más rápido a este Juzgado de instrucción de Torrelavega.

Dado en Torrelavega, a veinte de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez de instrucción, Ignacio Summers.—El Secretario Judicial, José F. Díaz.

DE GIJÓN

Cédula de notificación

En el incidente de pobreza promovido por el Procurador don Eduardo Castro en este Juzgado, y de que se hará mención, se ha dictado la sentencia cuya cabecera y parte dispositiva dicen así.

Sentencia:

En la villa de Gijón, a nueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Sr. D. Manuel Alvarez Blanco, Juez municipal número dos de esta villa, en funciones de primera instancia del propio número del Partido, ha visto los presentes autos incidentales de pobreza promovidos por doña María del Rosario García Gutierrez, mayor de edad, casada con Manuel Gonzalez Muñiz, vecina de Ambiedes, término municipal de Gozón, partido judicial de Avilés, representada en turno de oficio por el Procurador don Eduardo Castro Solares y dirigida por el Letrado don Julio Gavito para litigar en juicios de abintestatos de sus padres don Jenaro García Fernandez y doña María Josefa Gutierrez Alvarez, contra los demás herederos de los causantes hermanos de doble vínculo de la solicitante que llevan sus mismos apellidos de García Gutierrez doña Leonides, doña Angelina, y don José Ramón que viven en Zanzabornín, concejo de Carreño, doña María que con su marido don Cristino Valdés, vive en Santa Olaya, concejo de Gozón, partido judicial de Avilés, don Jovino, Oficial del Ejército, residente, al parecer en Guadalajara; don Francisco, vecino de Madrid y don Manuel, don Jesús y, don Urbano, cuyo paradero se ignora, declarados todos ellos en rebeldía, siendo también parte el Sr. Abogado del Estado.

Fallo:

Que estimando la demanda formulada, debo de conceder y concedo a la actora doña María del Rosario García Gutierrez, casada con don Manuel

Gonzalez Muñiz, los beneficios de pobreza que la Ley determinan para los de su clase, para poder promover los juicios de abintestato de sus padres don Jenaro García Fernandez y doña María Josefa Gutierrez Alvarez, declarando las costas de este incidente, de oficio, sin perjuicio del pago de las mismas en la proporción y caso que la Ley previene.

Así por esta mi sentencia que será notificada a las partes en la forma prevenida en la Ley si dentro de segundo día no se solicita su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Alvarez Blanco.—Rubricado

Publícase en el mismo día.

Y para que sirva de notificación en forma a todos los demandados, expido la presente que firmo en Gijón, con el 7.º B.º del Sr. Juez, a catorce de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario judicial P. S., Eugenio Baraibar.—V.º B.º, el Juez de primera instancia, Manuel Alvarez Blanco.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que Autoridades y Agentes de Policía judicial, procedan a la búsqueda y conducción de aquéllos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento criminal 664 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

SANCHEZ LOPEZ, Manuel, hijo de Manuel y de Ramona, natural de Tamón, provincia de Oviedo, de 2 años de edad, y cuyas señas personales son: estatura un metro 740 milímetros, nació el 8 de febrero de 1920, de oficio labrador, domiciliado últimamente en Tamón, sujeto a expediente por falta a concentración comparecerá dentro del término de treinta días, en Valladolid, ante el Juez instructor don Jacinto Martín Hernández, Capitán de Artillería con destino en el Parque; de guarnición en Valladolid.

GARCIA GARCIA, Avelino, hijo de Esteban y de Anita, natural de Cabañas, provincia de Oviedo; de 25 años de edad, nació en 19 de febrero de 1919, de oficio mmero, domiciliado últimamente en Cabañas; sujeto a expediente por falta a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días, en Valladolid, ante el Juez instructor don Jacinto Martín Hernández, Capitán de Artillería, con destino en el Parque, de guarnición en Valladolid.

GIMENEZ MELGAR, Julio, de 17 años edad, soltero, ambulante, natural de Palencia, hijo de José y Manuela, domiciliado últimamente en Gijón; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número dos de Gijón, para constituirse

en prisión decretada en causa por robo, instruída por dicho Juzgado con el número 91 de 1943, apercibiéndole que de no comparecer será declarado en rebeldía.

CABEDA BREDINANA, José Luis, hijo de José y Angeles, natural de Mejjón (Asturias), de estado soltero, profesión mecánico, de 25 años de edad, domiciliado últimamente en Gijón (Asturias), evadido de esta unidad en Bab-Tazza (Marruecos); comparecerá en el término de ocho días a contar de la publicación de este diario oficial, ante don Vicente García Gatón, Juez instructor del Batallón anteriormente citado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde caso de no efectuarlo.

FERNANDEZ FERNANDEZ, Ulpiano, de 21 años de edad, soltero, jornalero, hijo de Ulpiano y Elvira, natural de Gijón, domiciliado últimamente en Gijón; comparecerá en el término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número dos de Gijón para constituirse en prisión decretada por la Audiencia Provincial de Oviedo, en causa por hurto instruída por dicho Juzgado con el número 110 de 1942, apercibiéndole que caso de no comparecer, será declarado en rebeldía.

GONZALEZ LOPEZ, José María, hijo de Benigno y de María, natural de La Peral, Ayuntamiento de Illas provincia de Oviedo, Juzgado de primera Instancia de Avilés, de 23 años de edad y de estado soltero; comparecerá ante este Juzgado del Regimiento de Infantería de Linea, Milán número 3, ante el capitán Juez Instructor, en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente requisitoria.

POMARES PIÑON, Andrés, de 25 años, hijo de José y de Rosa, natural de Elche, y ausente en ignorado paradero, procesado en el sumario número 68 del corriente año, por estafa; comparecerá dentro del término de ocho días en el Depósito municipal de Avilés, con el fin de constituirse en prisión, por esta así decretado con carácter provisional en dicha causa.

SUAREZ CASTINEIRA, Eugenio, de 23 años de edad, de estado casado, vecino que fué de La Braña-Tremañes (Gijón), natural de El Ferrol del Caudillo, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla un día de arresto en el Juzgado Municipal de Avilés, que le resulta impuesto en juicio de faltas número uno, de 1944 por hurto de un monedero, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de dicho Juzgado.

MAROTO FERNANDEZ, José Antonio, de 18 años de edad, hijo de José y de Catalina, soltero, natural y vecino de San Claudio, partido judicial de Oviedo, de profesión jornalero, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Tineo, con el fin de constituirse en prisión provisional decretada por la Superioridad en el sumario número 41 de mil novecientos cuarenta y dos, que contra el mismo se siguió en dicho Juzgado por hurto.

Esc. Tipogr. de la Residencia provin. l. l.